



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA  
ERMUA HIRIKO UDALA

**MODIFICACIÓN Nº 6 DEL PRESUPUESTO 2017  
EXPEDIENTE Nº3 DE CRÉDITOS ADICIONALES**

HOJA 1.

D<sup>a</sup>. BLANCA BARRAGÁN ALBA, SECRETARIA HABILITADA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

**CERTIFICA**

Que el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2016 es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro	3.311.277,62
Acreedores pendientes de pago	-1.982.259,31
Fondos líquidos de tesorería	<u>4.005.227,75</u>
<b>Remanente líquido de tesorería</b>	<b>5.334.246,06</b>
Remanente para gastos con financiación afectada	
Saldo de dudoso cobro	<u>-962.179,95</u>
<b>Remanente para gastos generales</b>	<b>4.372.066,11</b>

Siendo la situación actual del mismo, la siguiente:

Incorporación de créditos financiada con remanente afectado	
Incorporación de créditos financiada con remanente de gastos generales	199.369,15
Créditos adicionales financiados con remanentes de tesorería	1.215.129,00
<b>Remanentes de libre disposición</b>	<b>2.957.567,96</b>

Y para que así conste y surta los efectos y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, extendiendo la presente certificación en Ermua a 14 de julio de 2017.

En Ermua, a 14 de julio de 2017  
LA SECRETARIA HABILITADA  
Fdo.: Blanca Barragán Alba.